

ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO:BS-FO-046

VERSION: 2

FECHA:

PAGINA1 de 2

ADICION DE CONTRATO

ADICION No: 01 AL CONTRATO No: 035 DE 2021

PROCESO No:

SS21-035

CONTRATANTE:

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

CONTRATISTA:

UNIÓN DE CIRUJANOS GENERALES Y ESPECIALIDADES AFINES DE NORTE DE

SANTANDER - CIRUNORTE

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS DE

CIRUGIA GENERAL DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

VALOR INICIAL:

\$684.577.780

VALOR ADICIONAL 1:

\$60.585.435

ADICION EN PLAZO 1:

DOS (2) MESES -HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2021

Entre los suscritos: MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNDEZ, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No: 9.092.610 de Cartagena, quien obra en nombre y representación de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000456 del 08 de mayo de 2020 y posesionado mediante acta Nº: 10241 del 08 de mayo del mismo año, actuando en calidad de CONTRATANTE, por una parte y de la otra parte ADOLFO LEON BAUTISTA RODRIGUEZ, mayor de edad y vecino de Cúcuta, identificado con la CC No: 13.459.797 de Cúcuta, quien obra como Representante Legal de UNIÓN DE CIRUJANOS GENERALES Y ESPECIALIDADES AFINES DE NORTE DE SANTANDER - CIRUNORTE, con NIT. 900.485.179-5, actuando en calidad de CONTRATISTA, hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato No. 035 de 2021, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato No. 035 de 2021, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS DE CIRUGIA GENERAL DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, por valor de \$684.577.780. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 01/01/2021, con plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2021. En consecuencia, se encuentra vigente y ejecutado en el 53.95%. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado en la necesidad de seguir atendiendo a los pacientes que requieren de la prestación de servicios especializados, toda vez que está próximo a agotarse los recursos y el tiempo establecido; razón por la cual, se requiere adicionar recursos al presupuesto inicial y ampliar su plazo de ejecución en dos (2) meses más, con el fin de dar continuidad a la prestación del servicio en términos de oportunidad, calidad e integralidad. 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial del contrato No. 035 de 2021, en SESENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$60.585.435) M/CTE y por el término de DOS (2) MESES más, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: CLAUSULA PRIMERA. VALOR DEL CONTRATO: Adiciónese el valor del contrato No. 035 de 2021, en la suma de SESENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$60.585.435) M/CTE, al valor inicialmente establecido de SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS (\$684.577.780) M/CTE y contenido en la Cláusula Quinta del contrato en mención, quedando el valor total del contrato en SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS (\$745.163.215) M/CTE. CLAUSULA SEGUNDA: Adiciónese el contrato No. 035 de 2021, ampliando el plazo del contrato en dos (2) meses más; para una duración total del contrato de seis (6) meses, cómputo que se extiende hasta el 30 de junio de 2021. CLAUSULA TERCERA. IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición del contrato No. 035 de 2021, se imputará al Rubro Presupuestal No. 212202021101 Concepto: Contratos de Prestación de Servicios, Disponibilidad Presupuestal No. 756 del 28/04/2021. CLAUSULA CUARTA.



ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO:BS-FO-046

VERSION: 2

FECHA:

ADICION DE CONTRATO

PAGINA2 de 2

AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior amplíense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en la Cláusula Sexta del contrato No. 035 de 2021. **CLAUSULA QUINTA.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato No. 035 de 2021, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Se expide en dos (2) ejemplares del mismo tenor. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los 3 0 ABR 2021

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA

MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNDA

Gerente E.S.E. HUEM

ADOLFO LEON BAUTISTA RODRIGUEZ

R/L CIRUNORTE

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogada Actisalud GABYS